



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 0088-2022-R-UNA



Puno, 19 de enero del 2022

### VISTOS:

El MEMORANDUM N° 014-2022-SG-UNA-PUNO (17-01-2022) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene el acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 13 de enero del año en curso, referido a la aprobación del CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN NO PRESENCIAL 2022 EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, a nivel de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestrías de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que comprende del 17 de enero al 02 de abril del 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; por lo que, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, es por ello que la autonomía inherente a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y demás normativa aplicable para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, según el segundo párrafo del Artículo 97° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, los estudiantes de los programas de posgrado, de segunda especialidad así como de los programas de educación continua, son quienes han aprobado el proceso de admisión y se encuentran matriculados;

Que, el Artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, aprobado con la RAU N° 020-2021-AU-UNA, dispone que la Escuela de Posgrado (EPG) es un órgano de línea que tiene la responsabilidad de planificar, normar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones vinculadas al desarrollo de los estudios de posgrado (diplomados, maestrías y doctorados) en coordinación con las unidades de posgrado de las facultades;

Que, en el marco de la normativa expuesta precedentemente, la Dirección General de Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, mediante los OFICIOS N° 725-2021-DG-EPG-UNA-PUNO (28-12-2021) y N° 014-2022-DG-EPG-UNA-PUNO (14-01-2022) refiere que en el Consejo Consultivo de la Escuela de Posgrado realizado el día viernes 17 de diciembre del 2021, se ha aprobado el CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN NO PRESENCIAL 2022 EN LA ESCUELA DE POSGRADO; en consecuencia, solicita a la instancia superior su respectiva aprobación;

Que, en ese orden de ideas, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 870-2021-SG-UNA-PUNO (10-11-2021), el Pleno del Honorable Consejo Universitario Extraordinario del 13 de enero del año en curso, aprobó el CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN NO PRESENCIAL 2022 EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, a nivel de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestrías de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que comprende del 17 de enero al 02 de abril del 2022, resultando necesario emitir el respectivo acto administrativo;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN NO PRESENCIAL 2022 EN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO**, a nivel de los Programas de Estudio de Doctorado y Maestrías de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que comprende del 17 de enero al 02 de abril del 2022, según el siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

➤ CONVOCATORIA	: Del 17 de enero al 06 de marzo del 2022 (ETAPA DE PUBLICIDAD)
➤ INSCRIPCIONES	: Del 17 de enero al 06 de marzo del 2022
➤ CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES	: 07 al 12 de marzo del 2022
➤ ENTREVISTA PERSONAL VÍA VIRTUAL	: 14 al 17 de marzo del 2022
➤ PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	: 18 al 19 de marzo del 2022 (VÍA VIRTUAL)
➤ MATRÍCULAS	: Del 21 al 26 de marzo del 2022
➤ RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULAS	: 28 y 29 de marzo del 2022
➤ MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS	: 30 y 31 de marzo del 2022
➤ INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	: 02 de abril del 2022

**Artículo Segundo.-** El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Admisión y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
SECRETARIA GENERAL



**Dr. PAULINO MACHACA ARI**  
RECTOR

#### Distribución:

- \* Vicerrectorado Académico
- \* Dirección General de Administración,
- \* Ofics.: OCI, Portal de Transparencia
- \* Escuela de Posgrado UNAP
- \* Archivo/2021.

eclm/.